



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.961

Salta, viernes 30 de mayo de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 85,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 42,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 5.950,00 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 5.950,00	170	..	\$ 14.450,00
Remates administrativos	70		\$ 5.950,00	170	..	\$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 5.950,00	170	..	\$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 5.950,00	170	..	\$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 5.950,00	170	..	\$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 5.950,00	170	..	\$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70		\$ 5.950,00	170	..	\$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 13.090,00	370	..	\$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 5.950,00	170	..	\$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 5.100,00	100	\$ 8.500,00
Avisos generales	70		\$ 5.950,00	170	..	\$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 410 D del 27/5/2025 – M.Inf. – APRUEBA PLANO DE MENSURA, SUBDIVISIÓN Y LOTEEO N° 2.190 – MATRÍCULA N° 2.112 DEL DEPARTAMENTO CERRILLOS. PROYECTO URBANÍSTICO "LA GUILLERMINA".	7
N° 411 D del 27/5/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ADRIANA LUCRECIA CARRIZO. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 412 D del 27/5/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARCELO HORACIO MADARIAGA. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 413 D del 27/5/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SIMONA MARTA ARAMAYO. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 414 D del 27/5/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JOSEFA DEL CARMEN KOBLEN. BENEFICIO JUBILATORIO	11

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 95 DEL 21/05/2025 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – DECLARA DESIERTAS LAS LICITACIONES PÚBLICAS NROS. 109-0392- LPU24 Y 109-0424-LPU24 – APRUEBA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 109-0002-LPU25.	12
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

RESOLUCIONES

N° 09 DEL 29/05/2025 –DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA – PRORROGA LA FECHA DE APLICACIÓN INDICADA EN EL ARTÍCULO 10° DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 08/2025, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.	15
N° 04 DEL 14/04/2025 – DELEGACIÓN CASA DE SALTA – MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 7/24	16
N° 05 DEL 07/05/2025 – DELEGACIÓN CASA DE SALTA – APRUEBA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS FIRMADO CON LA EMPRESA ARMOR SRL (VER ANEXO)	17

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA N° 01/2025	18
----------------------------------------------------	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4267/25	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 62/25 119-0110-ASI25 – ADJUDICACIÓN	19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE –RESOLUCIÓN N° 91/25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – RESOLUCIÓN N° 92/25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – RESOLUCIÓN N° 93/25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – RESOLUCIÓN N° 94/25 – ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26972/25 – ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26976/25 – ADJUDICACIÓN	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26978/25 – ADJUDICACIÓN	22

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-11163/2013-CPDE 6/7 – RÍO PULARES – DPTO. CHICOANA	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-242142/2024-0 – RÍO LA CALDERA –DPTO. LA CALDERA	24

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 03/25 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACION DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL CENTAURO XV EXPTE. 783.369 –CENTAURO X Y CENTAURO XIII EXPTE. 794.379 EN TOCOMAR, SAN ANTONIO DE LOS COBRES- CURAMAYO III EXPTE. 783.379 EN SALINAS GRANDES LA POMA – CUMBRE II EXPTE. 794.623 EN SAN ANTONIO LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA EXPEDIENTE N° 0090296-100181-2025-0	24
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

COBRE 7.18 – EXPTE. N° 754.956/2021	27
SALARI 16 – EXPEDIENTE N° 19.645 – DPTO. LOS ANDES	27
ADRIANA 18 – EXPEDIENTE N° 23.816/2018 – DPTO. LOS ANDES	28
DIEGO 18 – EXPEDIENTE N° 23.801/2018 – DPTO. LOS ANDES	28
CENTENARITO 2 – EXPTE. N° 23198	29

SUCESORIOS

VÁZQUEZ, LORENZO – EXPTE. N° EXC – 7202/24 – ANTA	30
MARTORELL, OSVALDO DANIEL – EXPTE. N° EXP 906595/25	30
BAYON, JUAN DE DIOS; BAYON, MARIA LUISA – EXPTE. N° EXP 881120/24	30
POLEMANN SOLA, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° EXP 863.242/24	31
CAPPAL, DANIEL FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 917952/25	31
LÓPEZ, ALBERTO GENARO; RODRÍGUEZ, ANA JACINTA – EXPTE. N° EXP 912.677/25	32
ACIN AZNAR, RAMON – EXPTE. N° 912276/25	32
ARIAS, CIRO – EXPEDIENTE N° 22771/19 (17-00022771-0) – SAN JOSÉ DE METÁN	33
VILLAGRA, CLARISA – EXPTE. N° EXP 827446/23	33
RODRIGUEZ, MARIA ARGENTINA – EXPTE. N° 903158/25 – TARTAGAL	34
MIGUEL HÉCTOR SANTILLÁN – EXPTE. N° 867861/24	34

POSESIONES VEINTEAÑALES

FLORES DE GUAYMAS, CARMEN ROSA Y OTROS C/ VIVERES PORCO, EULOGIO Y OTRO – EXPTE. N° 522.038/15	34
MORALES, VALENTIN BRIGIDO Y OTROS C/ GOMEZ, ROMUALDO Y OTROS – EXPTE. N° 623830/18	35

EDICTOS DE QUIEBRAS

MEDINA, VERONICA JANET – EXPTE. N° EXP – 916.188/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	35
VACA, PABLO RUBEN – Expte. N° 826.950/23 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	36
VILLANUEVA, VICTOR MARCELO – EXPTE. N° EXP – 915325/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	37

GONZALEZ, MIGUEL MAURICIO – EXPTE. N° EXP – 917591/25	37
MAMANI, SANDRA GABRIELA – EXPTE. N° EXP – 916.373/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	38
CASIMIRO, SEVERA ELEUTERIA – EXPTE. N° EXP – 917597/25	39
CARDOZO, YANINA EMILIA DEL MILAGRO – EXPTE. N° EXP – 915322/25	39
EDICTOS JUDICIALES	
COLQUE, JONATHAN ALFREDO CONTRA CONDORI, MARIA ANGELA POR MODIFICACION DEL CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 883149/24	40
YAZLLE HERRERO, MARTIN CONTRA HERNANDEZ, MATIAS FABIAN; ZARATE, MILENA MARGOT; NUÑEZ, DARIO EDUARDO; OSEMBERG, NETANEL POR DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° EXP 837152/23	40
BUSTOS, GUADALUPE CONTRA APAZA, JUSTO AGAPITI POR PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 909176/2025	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ORAN BUS SRL	43
GRUPO TECNOFER SRL	44
LA ESQUINA DE SARAVIA SAS	45
ADCON SAS	47
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	49
HORIZONTES SA	50
SAMERBIL SA	50
CENESA SA	51
AVISOS COMERCIALES	
EMME ASSISTANCE SA – INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO	51
DON LORENZO SRL – RENOVACIÓN DE SOCIOS GERENTES	52
COMPAÑÍA MINERA DE ORIENTE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	52
TECNOGRAF SA – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	53
MATMAR SRL – AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACION DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE – CAMBIO DE SEDE SOCIAL	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
COLONIA MI HOGAR BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVIA VALDEZ	56
OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – OSUNSA	56
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/5/2025	57



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 410 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 18-34111/17-0 y agregado.-

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se solicita la aprobación del Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 2190 y la aceptación de donación del espacio de uso institucional, relativo a la Matrícula N° 2.112 del Departamento Cerrillos, que incluye el Proyecto Urbanístico denominado "LA GUILLERMINA" de propiedad de la señora María Elena Espinosa; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.308 (original 1.030), en su Título V, prevé que toda creación de nuevos centros de población, ampliación o modificación del trazado de las ya existentes, quedará sujeta a las prescripciones que ella establece, encontrándose obligados los propietarios de los terrenos destinados a ese objeto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 1.682/19 se reglamenta el Título V de la Ley N° 2.308, estableciendo los requisitos y procedimientos que deberán observarse a efectos de la aprobación de solicitudes de creación o modificación de urbanizaciones;

Que en las actuaciones de referencia se encuentra agregada la siguiente documentación: 1) Copia heliográfica del plano visado por la Dirección de Vialidad de Salta, la Municipalidad de San José de los Cerrillos y del Consejo de Profesionales de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA), que cuenta además con la certificación de firmas correspondientes (fs. 104); 2) Certificado de No Inundabilidad extendido por la Secretaría de Recursos Hídricos, relativo al loteo en cuestión (fs. 68); 3) Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM), extendido por la Municipalidad de San José de los Cerrillos (fs. 73); 4) Certificado de disponibilidad de energía eléctrica expedido por la empresa EDESA S.A. para todos los lotes emergentes del loteo (fs. 67); 5) En lo que respecta a la provisión de servicio de agua, la empresa Aguas del Norte - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., informa que se verificó e inspeccionó la existencia de obras que incluyen pozo profundo y redes distribuidoras correspondientes al sistema de abastecimiento para el loteo, por lo que tiene disponibilidad del servicio de agua a través de las mismas, que comprendería a todos los lotes. Además tanto las redes distribuidoras como el pozo profundo fueron ejecutados de acuerdo al proyecto ejecutivo aprobado según las normas vigentes de la empresa y se efectuó la prueba general del sistema de distribución de agua potable, constatando que el mismo se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento. Sin embargo, se advierte que el sistema no es atendido por Aguas del Norte y tanto la administración como el mantenimiento queda bajo responsabilidad de los propietarios, por lo que previo a la asignación de las matrículas individuales, deberá constituirse el consorcio de administración de agua. En cuanto al servicio de desagües cloacales, a fs. 93, se procede a indicar que el sistema de depuración de efluentes cloacales, previéndose que los servicios sanitarios de las viviendas se efectuaran mediante la instalación de biodigestores o pozos sépticos a cargo de los adquirentes; 6) Por Ordenanza N° 605/24 el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San José de los Cerillos y Resoluciones Nros. 316/24 y 232/25 del Ejecutivo Municipal se acepta la donación de 5 has 1.386,65 m² con destino a calles, ochavas y Banco Municipal de Tierras; 7) A fs. 58/60 y 100/101 rolan reposición de sellado para la aprobación de planos, sin presentarse

certificado de Libre Deuda del impuesto inmobiliario del catastro en cuestión;

Que, en lo que respecta a la superficie para Espacio de Uso Institucional, impuesto por la normativa vigente, rola agregada a fs. 63/64 el ofrecimiento de donación formulado por la señora María Elena Espinosa, sobre una superficie total de 7.505,33 m²;

Que la fracción ofrecida para Espacio de Uso Institucional, en el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 2.190 de la urbanización LA GUILLERMINA, tramitado ante la Dirección General de Inmuebles, cuenta con una superficie total de 7.505,33 m² (lote 1, manzana 2 de 188,76 m² y lote 1, manzana 1 de 7.316,57 m²), alcanzando un 3% de la superficie de lotes emergentes, según informe que rola a fs. 105/106, llegando de esta forma al porcentaje mínimo exigido por la normativa aplicable (artículo 170 de la Ley N° 2308);

Que toma intervención la Unidad Coordinadora de Loteos, Loteadores y Desarrolladores Inmobiliarios y la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado de la Secretaría de Tierra y Bienes, quienes no han manifestado objeción al trámite en curso;

Que a fs.130/132, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, aconsejando la aprobación del Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 2.190, relativo a la Matrícula N° 2.112 del Departamento Cerrillos, que incluye el Proyecto Urbanístico denominado "LA GUILLERMINA" de propiedad de la señora María Elena Espinosa, que se acepte la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta sobre la superficie de 7.505,33 m² de la misma matrícula, conforme a la fracción individualizada en el plano referido, para su reserva como espacio para uso institucional y que se instruya a la Dirección General de Inmuebles para que, previo a la asignación de las matrículas individuales emergentes del Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo referido, requiera al patrocinador del proyecto que arrime los certificados de Libre Deuda correspondientes;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/19 y 308/22; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972 modificado por Decreto N° 333/1986,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 2.190, relativo a la Matrícula N° 2.112 del Departamento Cerrillos, que incluye el Proyecto Urbanístico denominado "LA GUILLERMINA" de propiedad de la señora María Elena Espinosa.

ARTÍCULO 2º.– Aceptar la fracción ofrecida como espacio de uso institucional, en el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 2.190 del Departamento Cerrillos, tramitado ante la Dirección General de Inmuebles, de una superficie de 7.505,33 m², representando un 3% de la superficie total de lotes emergentes.

ARTÍCULO 3º.– Disponer que la Dirección General de Inmuebles asignará las matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuará los registros pertinentes, en el marco del artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación, previa presentación del certificado de libre deuda correspondiente y la acreditación de la constitución del consorcio de agua correspondiente.

ARTÍCULO 4º.– Notificar a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control; y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705 /1957.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 30/05/2025
OP N°: SA100050780

SALTA, 27 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 411 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100177 – 516/2025–0

VISTO la renuncia presentada por la licenciada ADRIANA LUCRECIA CARRIZO, D.N.I. N° 14.649.760, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate – Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de Diciembre del 2024, por acogerse a los beneficios jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14–0–2511795–0–0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, no registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 17 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Diciembre de 2024, la renuncia de la licenciada ADRIANA LUCRECIA CARRIZO, D.N.I. N° 14.649.760, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1, N° de Orden 46, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada CARRIZO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 30/05/2025
OP N°: SA100050781

SALTA, 27 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 412 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100094 – 8806/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor MARCELO HORACIO MADARIAGA, D.N.I. N° 13.414.274, agente de Planta Permanente, dependiente del Programa de Bromatología – Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de Enero del 2025, por acogerse a los beneficios jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-250924-1-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, no registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 12 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 13);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Enero de 2025, la renuncia del señor MARCELO HORACIO MADARIAGA, D.N.I. N° 13.414.274, al Cargo: Inspector de Bromatología, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3, N° de Orden 68, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Programa de Bromatología – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor MADARIAGA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 30/05/2025
OP N°: SA100050782

SALTA, 27 Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 413
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100075 – 75958/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora SIMONA MARTA ARAMAYO, D.N.I. N° 14.865.229, agente de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de Abril del 2025, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, tramitado a través del Expediente N° 024-27-14865229-0-004-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, no registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 17 de Abril de 2025, la renuncia de la señora SIMONA MARTA ARAMAYO, D.N.I. N° 14.865.229, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales –. Subgrupo: 5, N° de Orden 157, del Decreto N° 619/16 dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora ARAMAYO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 30/05/2025
OP N°: SA100050783

SALTA, 27 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 414 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170 – 47335/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora JOSEFA DEL CARMEN KOBLEN, D.N.I. N° 13.107.904, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 05 de Marzo del

2025, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) según lo manifestado por la agente (fs. 02);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, no registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de Marzo de 2025, la renuncia de la señora JOSEFA DEL CARMEN KOBIEN, D.N.I. N° 13.107.904, al Cargo: Auxiliar de Estadísticas, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1, N° de Orden N° 449, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora KOBIEN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 30/05/2025
OP N°: SA100050785

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 21 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 95

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 227-190537/24

VISTO las Licitaciones Públicas Nros. 109-0392-LPU24, 109-0424-LPU24 y 109-0002-LPU25 para la adquisición de alimentos necesarios para abastecer las

necesidades nutricionales de los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 340/24 se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos necesarios para abastecer las necesidades nutricionales de los animales de la Estación de Fauna Autóctona de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por una suma de \$ 5.102.980,00 (pesos cinco millones ciento dos mil novecientos ochenta con 00/100), con encuadre en el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia, y Art. 15 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que por intermedio de Resolución N° 432/24 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, de la Licitación Pública N° 109-0392-LPU24, y su Anexo, designándose a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que se efectuó la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 12 del mes de diciembre del año 2.024 se efectuó la apertura de sobre donde la Secretaría de Contrataciones declaró desierta la Licitación Pública N° 109-0392-LPU24;

Que por intermedio de Resolución N° 463/24 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, de la Licitación Pública N° 109-0424-LPU24, y su Anexo, designándose a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que en este sentido se efectuó nuevamente la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 02 del mes enero del año 2.025 se efectuó la apertura de sobre donde la Secretaría de Contrataciones declaró desierta la Licitación Pública N° 109-0424-LPU24;

Que por intermedio de Resolución N° 02/25 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, de la Licitación Pública N° 109-0002-LPU25, y su Anexo, designándose a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que en este sentido se efectuó la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 27 de enero del año 2.025 se efectuó la apertura de sobres donde se presentó, como único oferente, la proveedora "MARÍA CLAUDIA BRU", por el importe de \$ 4.786.000,00 (pesos cuatro millones setecientos ochenta y seis mil con 00/100);

Que la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar los Renglones Nros. 01, 03, 04, 05, 09, 12, 13, 14 y 17 por un monto de \$ 4.314.600,00 (pesos cuatro millones trescientos catorce mil seiscientos con 00/100) a la firma "MARÍA CLAUDIA BRU", por ser única oferente y ajustarse a lo solicitado en los pliegos; asimismo, declaró desiertos los Renglones Nros. 02, 06, 10, 11 y 15; y desestimó los Renglones N° 07, por precio

inconveniente y Nros. 08 y 16, por error en las especificaciones técnicas;

Que el Jefe de Compras y Contrataciones de este Ministerio solicita la imputación preventiva el ejercicio presupuestario 2025 por el monto preadjudicado de \$ 4.314.600,00 (pesos cuatro millones trescientos catorce mil seiscientos con 00/100) para adquirir los bienes requeridos en la presente contratación bajo la modalidad de compra abierta;

Que asimismo la citada área informó que el contrato se firmará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Contratación Generales, por el termino de 12 (doce) meses con opción a una prórroga por un periodo de tiempo igual o menor, por lo que el monto total preadjudicado por el periodo mencionado asciende a la suma de \$ 51.775.200,00 (pesos cincuenta y un millones setecientos setenta y cinco mil doscientos con 00/100), para la adquisición de los bienes requeridos en la Licitación Pública bajo la modalidad de compra abierta, con encuadre en lo dispuesto por el art. 13 de la Ley N° 8.072;

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Jurídica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, ha tomado intervención favorable, conforme Resolución N° 164D/25 de dicha cartera ministerial;

Que en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Licitaciones Públicas Nros. 109-0392-LPU24 y 109-0424-LPU24 para la adquisición de alimentos necesarios para abastecer las necesidades nutricionales de los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertas las Licitaciones Públicas Nros. 109-0392-LPU24 y 109-0424-LPU24, convocadas para la adquisición de alimentos necesarios para abastecer las necesidades nutricionales de los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Licitación Pública N° 109-0002-LPU25 para la adquisición de alimentos necesarios para abastecer las necesidades nutricionales de los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar los Renglones Nros. 01, 03, 04, 05, 09, 12, 13, 14 y 17 de la presente contratación a la firma "MARÍA CLAUDIA BRU", CUIT N° 24-05494973-8, por una suma de \$ 4.314.600,00 (pesos cuatro millones trescientos catorce mil seiscientos con 00/100) mensual; y cuya contratación se efectúa por un período de 12 (doce) meses, por un monto total que asciende a la suma de \$ 51.775.200,00 (pesos cincuenta y un millones

setecientos setenta y cinco mil doscientos con 00/100), para la adquisición de los bienes requeridos en la presente Licitación Pública bajo la modalidad de compra abierta.

ARTÍCULO 5°.- Declarar desiertos los Renglones Nros. 02, 06, 10, 11 y 15; y desestimar los Renglones Nros. 07, 08 y 16, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 061002000200.412121.1000 SECRETARÍA DE AMBIENTE RP – Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales – Alimentos para animal.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Recibo sin cargo: 100016539
Fechas de publicación: 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124918

RESOLUCIONES

SALTA, 29 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN GENERAL N° 09/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 12/2016 y 08/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución General N° 12/2016, estableció un sistema de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas respecto de las personas físicas y/o jurídicas a las que el Código Fiscal les atribuya el hecho imponible y que transporten por sí o por intermedio de terceros bienes o mercaderías cuyo destino de comercialización sea la provincia de Salta;

Que, adicionalmente, por la Resolución General N° 08/2025, atendiendo las presentaciones de la Cámara de Empresarios y Comerciantes detalladas en los considerandos de dicha norma, e indicando que por razones de igualdad y de equidad tributaria, se consideró pertinente introducir ciertas modificaciones al sistema de pago a cuenta aplicables desde el 1° de junio de 2025;

Que, por su parte, mediante el expediente N° 22-668308/2025 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, pone a miramiento de la Dirección una serie de consultas a fin de una adecuada interpretación y aplicación de la citada normativa;

Que, posteriormente, la Cámara Argentina de Comercio y Servicios en su presentación –según expediente N° 22-668414/2025– realiza diversas consideraciones al mencionado sistema;

Que, en virtud de ello, y considerando prudente y razonable atender las presentaciones antes indicadas, es oportuno establecer una prórroga en la aplicación de las disposiciones de la Resolución General N° 08/2025;

Por ello, y de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar la fecha de aplicación indicada en el artículo 10° de la Resolución General N° 08/2025, la que quedará establecida a partir del 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°. – Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.– Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Uldry Fuentes

Recibo sin cargo: 100016549
Fechas de publicación: 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124962

BUENOS AIRES, 14 de Abril de
2025

RESOLUCIÓN N° 4/25
DELEGACIÓN CASA DE SALTA
Expte. 02-43799/2024-1 Corresponde

VISTO el expediente de la Referencia por el cual tramita la autorización y remisión de fondos para la contratación del informe técnico e inspección para el cumplimiento de la Ley 6116 de "Conservación de Fachadas" del edificio de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 7/24 se aprobó la contratación del informe técnico e inspección para el cumplimiento de la Ley 6116 de "Conservación de Fachadas" del edificio de la Delegación Casa en Capital Federal, con la firma ESTUDIO TREO S.R.L., por la suma de \$ 300.000,- (Pesos trescientos mil).

QUE, la inflación operada entre los meses de marzo y octubre de 2024, produjo aumentos en los honorarios profesionales y en tasas e impuestos, elevando el costo de la contratación.

QUE, la empresa ESTUDIO TREO S.R.L., ha concluido en fecha 08/11/24 la tarea profesional encomendada, debiéndose abonar el 50% del honorario actualizado y reintegrarse lo abonado en concepto de tasas e impuestos.

QUE, la suma total del gasto, entre lo ya abonado y lo adeudado asciende a \$ 340.700, habiendo el Servicio de Administración Financiera realizado la pertinente reimputación.

QUE, el incremento del gasto se encuentra dentro del límite establecido en el quinto párrafo del artículo 3° de la Resolución 37/24 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

QUE, corresponde se modifique el monto inserto en el artículo primero de la Resolución N° 7/24.

QUE, el cuerpo jurídico ha tomado la intervención que le compete

QUE, siendo Casa de Salta una Unidad Operativa en los términos del artículo 7° de la Ley 8072, su Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y en la Resolución N° 627D de la Secretaría General de la Gobernación, está facultada para la emisión del respectivo acto aprobatorio de la contratación,

Por ello,

**EL DELEGADO DE CASA DE SALTA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 7/24, por el siguiente texto: *Artículo 1°.- Aprobar la contratación con la firma ESTUDIO TREO S.R.L., CUIT N° 30-71543440-3 del informe técnico e inspección para el cumplimiento de la Ley 6116 de "Conservación de Fachadas" del edificio de la Delegación Casa en Capital Federal, por un valor de \$ 340.700,- (Pesos trescientos cuarenta mil setecientos), con encuadre legal en el artículo 15 inciso b) de la Ley 8072.*

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Plaza

Recibo sin cargo: 100016538
Fechas de publicación: 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124917

BUENOS AIRES, 7 de Mayo de 2025

**RESOLUCIÓN N° 5/25
DELEGACIÓN CASA DE SALTA
Expte. 02-215210/24-0**

VISTO el procedimiento de Contratación Abreviada implementado para la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores del Edificio Casa de Salta, por el cual resultó seleccionada la empresa ARMOR S.R.L, firmándose el pertinente contrato y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 63 el Sr. Coordinador Administrativo de la Gobernación da su Visto Bueno a la solicitud de contratación efectuada en el expediente de referencia;

QUE, la misma cuenta con imputación preventiva del gasto (fs. 64/65), habiendo tomado competente intervención la Unidad Sindicatura Interna de la Gobernación (fs. 67);

QUE, obra a fs. 68/70 la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y a fs. 71 la de la Secretaría de Finanzas, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

QUE, a fs. 60 y 73 obran sendos dictámenes del Asesor Jurídico de la Delegación;

QUE, la contratación tiene encuadre legal en el artículo 15 inciso h) de la Ley 8072, correspondiendo que la Delegación abone el 83,3333 % del precio del servicio y el Consorcio del Edificio el 16,6667 % restante;

QUE, siendo Casa de Salta una Unidad Operativa en los términos del artículo 7° de la Ley 8072, su Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y en la Resolución N° 627D de la Secretaría General de la Gobernación, está facultada para la emisión del Acto Administrativo aprobatorio a la respectiva contratación;

Por ello,

**EL DELEGADO DE CASA DE SALTA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre esta Delegación Casa de Salta y la empresa ARMOR S.R.L., por el servicio de mantenimiento de los Ascensores del Edificio Casa de Salta, a partir del 1° de diciembre de 2024, por el término de un año, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Plaza

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016537
Fechas de publicación: 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124916

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Objeto: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

Destino: para la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Recepción de Sobres: calle Gral. Belgrano N° 383, Municipalidad de Rosario de la Frontera. Of. Asesoría Legal de horas 07:00 a 12:30.

Fecha y Hora de Apertura: lunes 09 de junio a horas 10:00.

Lugar: Salón de Multiuso Paseo de los Artesanos sito en calle San Martín N° 538 de Rosario de la Frontera.

Valor del Pliego: \$ 100.000 (pesos cien mil), abonados por transferencia bancaria remitido el comprobante al mail asesorialegal.gobmunirosfra@gmail.com.

Consultas: Municipalidad de Rosario de la Frontera- mail asesorialegal.gobmunirosfra@gmail.com.

Kuldeep Sinhg, INTENDENTE – Juan Manuel Lizondo Torino, SECRETARIO DE HACIENDA

Valor al cobro: 0012 – 00012173
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124923

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 4267/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072.

Para el Día: 09/06/2025, **Horas:** 11:00.

Destinado a la: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON MODALIDAD PRESTACIONAL.

Expte. N°: ADM 4267/25.

Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3018.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012183
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100124949

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/25 – 119-0110-ASI25-ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 62/25 119-0110-ASI25: adquisición de cajas para almacenamiento tubos en freezer – HPMI SE, según DI N° 3867/25: MARIA DE LAS MERCEDES MONTE, renglón N° 01 por un total de \$ 1.399.356,50 (pesos un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y seis con 50/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012169
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124900

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – RESOLUCIÓN N° 91/25 – ADJUDICACIÓN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N°: 136-13132/25.

Objeto: instalación de stand institucional de la Provincia de Salta en la Expo Prograno – Edición Lajitas 2025, entre los días 09 y 10 de abril del corriente año.

Expte. N°: 136-13132/25.

Destino: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Proveedor: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GRANOS DEL NORTE (PROGRANO).

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada, encuadrada en el art. 15 inc. h).

Publicar en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo de 2025.

Mateo Abudi, COORDINADOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100016544
Fechas de publicación: 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124937

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – RESOLUCIÓN N° 92/25 – ADJUDICACIÓN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N°: 346-22837/25.

Objeto: ejecución y armado del stand con una dimensión de 300 m² en la feria Expo Agro 2025” entre los días 11 y 14 de marzo del corriente año.

Expte. N°: 346-22837/25.

Destino: Subsecretaría de Comercio – Secretaría de Industria, Comercio y Empleo.

Proveedor: EXPONENCIAR SA, CUIT N° 33-71534630-9.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada, encuadrada en el art. 15 inc. h).

Publicar en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo de 2025.

Mateo Abudi, COORDINADOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100016543
Fechas de publicación: 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124936

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – RESOLUCIÓN N° 93/25 – ADJUDICACIÓN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N°: 136-13132/25 - 2.

Objeto: organización, construcción y activación del stand de la Provincia en la feria Expo Prograno - Edición Lajitas 2025, entre los días 09 y 10 de abril del corriente año.

Expte. N°: 136-13132/25 - 2.

Destino: Subsecretaría de Comercio - Secretaría de Industria, Comercio y Empleo

Proveedor: DELL´ACQUILA - COLOMBRES SRL CUIT N° 30-70736284-3

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada, encuadrada en el art. 15 inc. c) y art. 17 de la citada ley. Publicar en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo de 2025.

Mateo Abudi, COORDINADOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100016542
Fechas de publicación: 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124935

CONTRATACIÓN ABREVIADA - RESOLUCIÓN N° 94/25 - ADJUDICACIÓN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N°: 346-22869/25.

Objeto: organización, construcción y activación del stand de la Provincia en la feria Expo Agro 2025, entre los días 11 y 14 de marzo del corriente año.

Expte. N°: 346-22869/25

Destino: Subsecretaría de Comercio - Secretaría de Industria, Comercio y Empleo.

Proveedor: DELL´ACQUILA - COLOMBRES SRL CUIT N° 30-70736284-3.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada, encuadrada en el art. 15 inc. h).

Publicar en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo de 2025.

Mateo Abudi, COORDINADOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100016541
Fechas de publicación: 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124931

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26972/25 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de tapones de pvc de 90mm redes de Ciudad del Milagro.

Expte. N°: 26972/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 22/05/25.

Proveedor: BOIERO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012172
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124913

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26976/25 –
ADJUDICACIÓN**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: rotura cañería en punto de inyección de cloro pozo 4 y 9 de Orán.

Expte. N°: 26976/25 – Adjudicación.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 26/05/2025.

Proveedor:

- GOMEZ ROCO Y CIA SRL.
- BOIERO SOCIEDAD ANÓNIMA.
- MS INSUMOS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072. Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012171
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124912

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26978/25 –
ADJUDICACIÓN**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: EBS Y Accesorios HG Pozo N° 02 Pluma de Pato – Distrito Orán.

Expte. N°: 26978/25 – Adjudicación.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 27/05/2025.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012170
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124910

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–11163/2013–CPDE. 6/7 – RÍO PULARES – DPTO. CHICOANA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000113/2025 del día 21 de Mayo de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Pulares, en la zona que colinda con las Matrícula N° 336 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Mayo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00025491
Fechas de publicación: 30/05/2025, 02/06/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100124915

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–242142/2024–0 – RÍO LA CALDERA – DPTO. LA CALDERA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000108/2025 del día 09 de mayo de 2025, se rectificó en su parte pertinente, la determinación de la línea de ribera aprobada por Resoluciones N° 279/17 y 306/19 realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río La Caldera, en la zona de la Matrícula N° 4146 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Jesús E. Flores. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico– Secretaría de Recursos.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 21 de Mayo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00025483
Fechas de publicación: 30/05/2025, 02/06/2025
Importe: \$ 12,750.00
OP N°: 100124903

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 03/25 – EXPEDIENTE N° 0090296–100181–2025–0

PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACION DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL CENTAURO XV – EXPTE. 783.369 –CENTAURO X Y CENTAURO XIII – EXPTE. 794.379 EN TOCOMAR, SAN ANTONIO DE LOS COBRES– CURAMAYO III – EXPTE. 783.379 EN SALINAS GRANDES LA POMA – CUMBRE II – EXPTE. 794.623 EN SAN ANTONIO LOS COBRES –DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA”.

Expediente N°: 0090296–100181–2025–0. Se ha dispuesto la publicación del Área de Investigación objeto del concurso, en la que corresponde y que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

Se informa el siguiente plazo establecidos:

Fecha de Apertura: 24 de junio del 2025, hasta las 10:00 horas, se recibirán las ofertas las que deberán contener: antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta Apertura.

Edición N° 21.961
Salta, viernes 30 de mayo de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Consulta y Venta de Pliegos: del 28 de mayo al 06 junio 2025, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400)-Salta-Teléfono 0387-4310180, 0387-4221454 y administración@remsa.gob.ar.

Precio del Pliego: USD 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 2-109-0947372980-5 CBU 2850109920094737298054.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: martes 24 de junio de 2025, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171-4400-Salta.

Montero Sadir, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 - 00012165
Fechas de publicación: 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100124864



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS**COBRE 7.18 – EXPEDIENTE EMI N° 754.956/2021**

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas del Poder Judicial de Salta Jurisdicción del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf; en los autos: “COBRE 7.18; HUMBOLDT MINERALS LTED (SSE) POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA. EMI N° 754.956/2021”, pone en conocimiento de los posibles superficiarios de la existencia del presente expediente judicial referente al descubrimiento de mina de mineral diseminado de cobre (Cu) y diseminado de Litio (Li) cuyas coordenadas la ubican parcialmente sobre Mensura Judicial N° 3. Departamento Molinos, Fincas Gualfin, Pucarilla y Compuel, no siendo posible identificar matrículas catastrales. Coordenadas de referencia PMD Y: 3418637 y X: 7143756. Publíquese durante un (1) día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.

SALTA, de Mayo de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025488

Fechas de publicación: 30/05/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100124908

SALARI 16 – EXPEDIENTE N° 19.645 – DPTO. LOS ANDES

La Dra. Ma. Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANACOLLA SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: SALARI 16 – EXPTE. N° 19.645, de minerales diseminados de oro, cobre, litio y potasio en el Dpto. Los Andes, Lugar Salar de Arizaro y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger:

X	Y
7255850.00	2618147.00
7255850.00	2621647.00
7245850.00	2621647.00
7245850.00	2618147.00

Superficie total registrada: 3.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas Colindantes: “Salari 28 – Expte. N° 19.824”; “Salari 15 – Expte. N° 19.644”; “Arizaro XI – Expte. N° 21.002”; “Marité II – Expte. N° 19.331”; y “Tabalizaro 02 – Expte. 19.790”.

SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025471
Fechas de publicación: 30/05/2025, 10/06/2025, 23/06/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124878

ADRIANA 18 – EXPEDIENTE N° 23.816/2018 – DPTO. LOS ANDES

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANACOLLA SA, ha manifestado el descubrimiento de la mina: ADRIANA 18 – EXPTE. N° 23.816/2018, de minerales diseminados de litio y potasio en el Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta – Matrícula 1480.

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

	X	Y
P.P	7265850.00	2601709.97
1	7265850.00	2604647.00
2	7255850.00	2604647.00
3	7255850.00	2601647.00
4	7264839.65	2601647.00
5	7264839.65	2601709.97

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

SECRETARÍA, de de 2024.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025470
Fechas de publicación: 30/05/2025, 10/06/2025, 23/06/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124877

DIEGO 18 – EXPEDIENTE N° 23.801/2018 – DPTO. LOS ANDES

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANACOLLA SA, ha manifestado el descubrimiento de la mina: DIEGO 18 – EXPTE. N° 23.801/2018, de minerales diseminados de litio y potasio en el Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta – Matrícula 1480.

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

	X	Y
P.P	7233734.00	2630033.99
1	7233734.00	2641647.00
2	7231821.03	2641647.24
3	7231821.55	2630048.31
4	7232152.16	2630048.31
5	7232152.16	2630037.11

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieron derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025464

Fechas de publicación: 30/05/2025, 10/06/2025, 23/06/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100124873

CENTENARITO 2 – EXPEDIENTE N° 23198

EDICTO DE PETICION DE MENSURA: La Sra. Jueza de Minas María Victoria Mosmann del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec- 456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina “Centenarito 2” de litio, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 23198, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER–POSGAR

Y	X
3.429.366.93	7.246.041.85
3.429.366.93	7.240.979.64
3.428.529.00	7.240.979.62
3.428.529.00	7.246.044.44

Labor Legal: X: 3.428.690.00 Y: 7.244.597.00 Superficie 424 has 53m2.

Las minas colindantes son: Copalayo 04, Expte. 19522; Centenarito 4, Expte. 23200; Arcuati X, Expte. 734943.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

SECRETARÍA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025330
Fechas de publicación: 23/05/2025, 30/05/2025, 06/06/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124637

SUCESORIOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Sur Anta, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **“VÁZQUEZ, LORENZO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXC – 7202/24”**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación comparezcan para hacer valer esos derechos.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025490
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124911

En los autos caratulados: **“MARTORELL, OSVALDO DANIEL POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 906595/25”** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Martorell, Osvaldo Daniel DNI N° 14.709.318, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025482
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124902

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Macarena Urtubey, en los autos caratulados: **“BAYON, JUAN DE DIOS; BAYON, MARIA LUISA POR SUCESORIO, EXPTE. N°**

EXP – 881120/24” ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 24 de Abril de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00025478
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124889

La Dra. Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez, en los autos caratulados: **"POLEMANN SOLA, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 863.242/24"**, ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (El Tribuno) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Carlos Alberto Polemann Sola DNI 4.126.386, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 8 de Mayo de 2025.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0011 – 00020938
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100124885

En los autos caratulados: **"CAPPAL, DANIEL FRANCISCO – POR SUCESORIO, EXP – 917952/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Daniel Francisco Cappai DNI

N° 13.661.813, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00025472
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124880

La Dra. Ovejero Paz, María Magdalena, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na Nominación, Secretaría de la Dra. Yesica J. Martínez en los autos caratulados: "**LÓPEZ, ALBERTO GENARO; RODRÍGUEZ, ANA JACINTA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 912.677/25**" ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los señores Alberto Genaro López (D.N.I. N° 7.235.026) y de la señora Ana Jacinta Rodríguez (D.N.I. N° 2.434.420), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta)
SALTA, 13 de Mayo del 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024767
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124879

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Escudero en los autos caratulados: "**ACIN AZNAR, RAMON DNI 93.493.074 POR SUCESORIO, EXPTE. N° 912276/25,**" ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 6 de Mayo de 2025.

Dra. Sofía Inés Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024514
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124872

En los autos caratulados **“ARIAS, CIRO POR SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 22771/19 (17-00022771-0),”** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación – Distrito Metán– Salta, a cargo del Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez, y la Dra. Marcela Moroni, Secretaria; se declara abierto el juicio sucesorio de Arias, Ciro Alejandro, y se cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez y Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2025.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025462
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124870

En los autos caratulados: **“VILLAGRA, CLARISA – POR SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE. N° EXP – 827446/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.N.)) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.); citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Clarisa Villagra DNI N° 2.454.958, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025461
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124869

El Dr. Martín Cordoní Juez (i) a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, sito en edificio judicial – Avda. Mosconi N° 1251 ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ, MARIA ARGENTINA POR SUCESORIO EXPTE. N° 903158/25”** cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de María Argentina Rodriguez, D.N.I. N° 9.494.186, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publicación por tres días (3) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno.
TARTAGAL, de Mayo de 2025.

Dra. María Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025437
Fechas de publicación: 29/05/2025, 30/05/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100124831

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. María Guadalupe Villagrán y Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, Secretaría, en los autos caratulados cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) y por 3 (tres) días en el diario de publicaciones oficiales, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: **“MIGUEL HÉCTOR SANTILLÁN DNI N° 12.863.733, EXP. N° 867861/24”** ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Febrero de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016503
Fechas de publicación: 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124782

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ana Paola Rubin, en los autos caratulados: **“FLORES DE GUAYMAS, CARMEN ROSA; GUAYMAS, DORA ARMINDA;**

SOLALIGA, LUIS ANTONIO; SOLALIGA, GLORIA DE LOS ANGELES; SOLALIGA, FRANCISCO IVAN CONTRA VIVERES PORCO, EULOGIO; GUAYMAS LOPEZ, SILVESTRE POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 522.038/15", cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, a los herederos de la Sra. Elva Rosa Guaymás, DNI N° 9.492.437 para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. Arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal).
SALTA, 28 de Mayo de 2025.

Dra. Ana Paola Rubin, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025481

Fechas de publicación: 30/05/2025, 02/06/2025, 03/06/2025, 04/06/2025, 05/06/2025

Importe: \$ 29,750.00

OP N°: 100124901

La Dra. Jacqueline San Miguel Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo Secretaria en los autos caratulados: "**MORALES, VALENTIN BRIGIDO; MORALES, JUAN PABLO; MORALES, NESTOR RAMON; MORALES, ANA ESTELA CONTRA GOMEZ, ROMUALDO; MORALES, FANNY; MORALES, OSBALDO; MORALES DE ZARATE, TEOFILA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 623830/18"**", ordena que se cite a los herederos de los Sres. Romualdo Gómez y José Osvaldo Morales a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

SALTA, 3 de Abril de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025440

Fechas de publicación: 29/05/2025, 30/05/2025, 02/06/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100124835

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria

Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: “**MEDINA, VERONICA JANET – QUIEBRA DIRECTA**”, **EXPTE. N° EXP – 916.188/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/05/25 en el que se hizo saber que en fecha 09/05/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Verónica Janet Medina, DNI N° 39.782.732, CUIL N° 27-39782732-7, con domicilio real en Pje. 14, casa 628, Barrio Santa Ana 1 y domicilio transitorio en calle Centeno Boedo N° 2530, Villa Lavalle, y, domicilio procesal en Mza. 181, lote 6, Barrio Roberto Romero, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N° 12.220.535, matrícula N° 3233, domiciliada en calle Córdoba N° 235 – oficina A – Planta baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N° 235 – oficina A – Planta baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM esto es \$ 29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de julio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 08 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 22 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 26 de Mayo de 2025

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012168
Fechas de publicación: 30/05/2025, 02/06/2025, 03/06/2025, 04/06/2025, 05/06/2025
Importe: \$ 58,225.00
OP N°: 100124881

EDICTO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Distrito Centro, sito en Ciudad Judicial, calle Evangelina Botta de Nicolae s/N, Anexo I, Provincia de Salta, República Argentina, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: “**VACA, PABLO RUBEN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE N° 826.950/23**”, a los acreedores y deudor, hace saber por dos días, que se encuentran a disposición de los interesados el informe final y proyecto de distribución, presentado por la sindicatura en los términos de los arts. 218 de la L.C.Q.
SECRETARÍA, SALTA, 26 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012167
Fechas de publicación: 29/05/2025, 30/05/2025

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“VILLANUEVA, VICTOR MARCELO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 915325/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Victor Marcelo Villanueva DNI N° 11.081.382 , con domicilio real en calle José Hernandez N° 297, del Pueblo de Atocha, y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN, Lucrecia Verónica Valverde con domicilio procesal en Av. Bolivia N° 2.370, Barrio Vicente Solá de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 17 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 8 de julio de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 4 de septiembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de octubre de 2.025 (Art.39 y concs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 23 de Mayo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012162
Fechas de publicación: 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025, 02/06/2025, 03/06/2025
Importe: \$ 51,425.00
OP N°: 100124820

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“GONZALEZ, MIGUEL MAURICIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 917591/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de mayo de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Miguel Mauricio Gonzalez, DNI N° 37.775.199, con domicilio real declarado en calle Las Cigüeñas N° 2930, Barrio Solís Pizarro y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que

así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de julio de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 12 septiembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 27 de octubre de 2.025 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

SALTA, 23 de Mayo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012161
Fechas de publicación: 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025, 02/06/2025, 03/06/2025
Importe: \$ 49,300.00
OP N°: 100124819

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“MAMANI, SANDRA GABRIELA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 916.373/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12/05/25 en el que se hizo saber que en fecha 12/05/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Sandra Gabriela Mamaní, DNI N° 26.636.723, CUIL N° 27-26636723-1, con domicilio real en Etapa N° 6, manzana N° 6, casa N° 1, barrio Limache, y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 31.800 (pesos treinta y un mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de julio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 20 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 30 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 26 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012159
Fechas de publicación: 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025, 02/06/2025, 03/06/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100124817

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CASIMIRO, SEVERA ELEUTERIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 917597/25,”** hace saber que en fecha 22 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Severa Eleuteria Casimiro, DNI 29.539.318, CUIL 27-29539318-7, domicilio real en Ruta N° 26 Manzana 7 Lote 4, B° Terrazas del Río-Cerrillos, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado el 03 de junio de 2025 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012150
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025
Importe: \$ 40,800.00
OP N°: 100124721

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CARDOZO, YANINA EMILIA DEL MILAGRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 915322/25”**, hace saber que en fecha 22 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Yanina Emilia del Milagro Cardozo, DNI 36.803.468, CUIL 27-36803468-7, con domicilio real en calle Chacabuco N° 827, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de mayo de 2025 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y

suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012149
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025
Importe: \$ 39,950.00
OP N°: 100124720

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, distrito Centro, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: **"COLQUE, JONATHAN ALFREDO CONTRA CONDORI, MARIA ANGELA POR MODIFICACION DEL CUIDADO PERSONAL EXP 883149/24"** ordena la publicación de edictos en el Boletín oficial de esta ciudad, por el plazo de 2 días, a fin de que tome intervención la Sra. María Angela Condory DNI 35.387.424 y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 15 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

SALTA, 21 de Mayo de 2025.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025450
Fechas de publicación: 29/05/2025, 30/05/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100124847

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza (I) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en los

autos caratulados: "YAZLLE HERRERO, MARTIN CONTRA HERNANDEZ, MATIAS FABIAN; ZARATE, MILENA MARGOT; NUÑEZ, DARIO EDUARDO; OSEMBERG, NETANEL POR DAÑOS Y PERJUICIOS, EXPTE. N° EXP – 837152/23", ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 6 (seis) en el diario El Tribuno (Art. 2 ley 3272), CITÁNDOSE al demandado, Sr. Darío Eduardo Nuñez D.N.I. N°: 31.173.769, para que comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343– 2da. Parte del C.P.C.C.)
SALTA, 13 de Mayo de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00025432
Fechas de publicación: 29/05/2025, 30/05/2025, 02/06/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124827

La señora Juz. Civil de Per. y Fam. de 1° Inst. 4° Nom., Dra. Maria Mercedes Cabrera, con Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos caratulados: "**BUSTOS, GUADALUPE CONTRA APAZA, JUSTO AGAPITI POR PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL EXP 909176/2025**", hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre del niño M. V. L. Apaza BustoS, DNI N° 48.690.351. Aquellos interesados en formular oposición, podrán realizarlo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación (art. 70 del CCyCN). A continuación se transcribe la providencia que ordena el presente: Salta, 25 de Marzo de 2025. En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN: 1.– Publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza; Dra. María Mercedes Chihan, Secretaria.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Recibo sin cargo: 100016296
Fechas de publicación: 30/04/2025, 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100123968



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ORÁN BUS SRL

Por instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 05/02/2025, y adenda por instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 03/05/2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada ORÁN BUS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Güemes, número 860, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Socios: Cristian Eduardo Vilte, DNI N° 37.729.209, CUIT N° 20-37729209-0, de nacionalidad argentino, nacido el 08/06/1994, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Güemes N° 860, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta; Gustavo Miguel Vilte, DNI N° 41.274.104, CUIT N° 20-41274104-9, de nacionalidad argentino, nacido el 15/05/1998, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Lopez y Planes N° 972, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **A)** Transporte público automotor de pasajeros en el ámbito municipal, provincial y/o nacional. **B)** Transporte privado: obrero, turismo, circuito cerrado, unidades administrativas, charters, y cualquier otro tipo de modalidad aprobada por los organismos provinciales o nacionales. **C)** Transporte de cargas nacionales e internacionales, fletes, correspondencias, encomiendas y combustibles, de acuerdo y en cumplimiento con la normativa de la actividad. **D)** Explotación de agencia de viajes y turismo, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la sociedad, reserva, organización y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. **E)** comercialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz: compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios automotor. El acopio de tales elementos para su venta. **F)** Importación de bienes para su comercialización en el país: comprar y vender repuestos mecánicos e insumos afines cumpliendo con la normativa nacional aduanera y de derecho internacional privado.

Capital: \$ 25.000.000, dividido por 100 cuotas de pesos doscientos cincuenta mil \$ 250.000 valor nominal cada una con derecho a un voto. **Suscripción:** el socio Cristian Eduardo Vilte suscribe 50 cuotas sociales. El socio Gustavo Miguel Vilte suscribe 50 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período determinado, siendo reelegibles. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. **Administradores:** se designa como Gerente Titular: a Cristian Eduardo Vilte, DNI N° 37.729.209 y como Gerente Suplente: a Gustavo Miguel Vilte, DNI N° 41.274.104; quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en calle Güemes 864, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 20/01.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025512
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 53,295.00
OP N°: 100124953

GRUPO TECNOFER SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 25/03/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada GRUPO TECNOFER S.R.L., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Necochea, número 226, en la ciudad de Salta Capital.

Socios: Carlos Enrique Bassani, DNI 12.220.407, CUIT 20-12220407-4, de nacionalidad argentino, nacido el 25/07/1956, profesión: ingeniero, estado civil: casado, con domicilio en Ameghino N° 412, Salta Capital, provincia de Salta; Jorgelina Nora Basso, DNI 13.701.654, CUIT 27-13701654-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20/10/1959, profesión: licenciada en economía, estado civil: casado, con domicilio en Ameghino N° 412, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **1)** Venta al por mayor y por menor de artículos de electricidad, servicios de mantenimiento, realización de obras públicas o privadas, servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas. **2)** Instalaciones de redes de tensión, transformadoras, construcción e instalaciones eléctricas, urbanas y/o rurales, instalaciones telefónicas y todo lo relacionado con la electricidad. **3)** Toda clase de obra de carácter público o privado de ingeniería eléctrica, ingeniería civil, datos, comunicaciones construcciones y refacciones. **4)** Electrodomésticos, mediante la venta, consignación, distribución y consignación de aparatos y equipos electrónicos de uso doméstico, para el hogar, oficinas, tales como lavarropas, equipos de aire acondicionado, equipos de audio, televisores, videocaseteras, reproductoras y microondas, secarropas, lavavajillas, cafeteras, licuadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas, y asadores eléctricos; planchas, afeitadoras, teléfonos celulares, secadoras de cabello y demás aparatos eléctricos y electrónicos de confort del hogar y de uso personal. **5)** Proveer los productos y servicios detallados al estado nacional, provincial, municipal, entidad autárquicas y empresas privadas. **6)** Prestación de servicios de logística y distribución de productos propios y de terceros. **7)** Actuar como mandatario, representante, comisionista o consignatario de productos propios o de terceros. **8)** Transporte de cargas en general, en el país y en el extranjero. **9)** Otorgar y conceder franquicias a terceros para el uso y aprovechamiento de bienes, nombres, negocios y derechos, así como adquirir de terceras personas, licencias o concesiones para el cumplimiento de su objeto social. **10)** Realización implementación, comercialización y mantenimiento de sistemas de Inteligencia Artificial, Realidad Aumentada e impresión 3D, aplicados a la Domótica, procesos productivos industriales y agrícolas y a

empresas proveedoras de servicios. 11) Compra, venta, permuta de mercaderías, maquinarias, fondos de comercios, acciones, título de créditos, vehículos y todo tipo de bienes relacionados con las actividades enumeradas anteriormente. 12) La exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios permitidos por las leyes vigentes.

Capital: \$ 30.000.000, dividido por 100 cuotas de pesos trescientos mil \$ 300.000 cada una de valor nominal y con derecho a un voto. **Suscripción:** el socio Carlos Enrique Bassani suscribe 95 cuotas sociales. El socio Jorgelina Nora Basso suscribe 5 cuotas sociales. **Integración:** el 25 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 2 (dos) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. **Administradores:** se designa como **Gerente Titular:** a Carlos Enrique Bassani, DNI 12.220.407 y como **Gerente Suplente:** a Jorgelina Nora Basso, DNI 13.701.654; quienes constituyen domicilio especial en Necochea N° 226, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025485

Fechas de publicación: 30/05/2025

Importe: \$ 24,140.00

OP N°: 100124905

LA ESQUINA DE SARAVIA SAS

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 27/03/2025, se constituyó la sociedad por Acciones Simplificada denominada LA ESQUINA DE SARAVIA SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en calle Av. 9 de Julio N° 102, en la ciudad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta.

Socios: Ramirez Juarez Juan Manuel, DNI N° 25.753.192, CUIL 23-25753192-9, de nacionalidad argentino/a, nacido el 18/10/1977, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Av. 9 de Julio N° 102, en la ciudad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta; Ramirez Juan Manuel, DNI N° 43.548.867, CUIL 20-43548867-7, de nacionalidad argentino/a, nacido el 19/07/2001, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 102, en la ciudad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 25 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollar actividades comerciales de Importación, exportación, venta, fraccionamiento, consignación, comisiones, mandatos, depósitos y comercialización en general, al por mayor

y menor, de todo tipo de productos y artículos, alimenticios, crudos, cocidos, frescos, congelados, conservados, lácteos, termoestabilizados, de carácter gastronómico, bebidas, productos y artículos de limpieza, artículos y bienes destinados al uso, consumo o mantenimiento del hogar, comercio o industria y demás mercaderías habituales en almacenes y mercados, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; **b)** Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, figaza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; **c)** Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

Capital: \$ 10.000.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Ramirez Juarez Juan Manuel suscribe 7.000 acciones. El socio Ramirez Juan Manuel suscribe 3.000 acciones. **Integración:** 25 % en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la Administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínima de uno (1) y un máxima de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la Administración fuera plural, los administradores la administraran y representarían en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Ramirez Juarez Juan Manuel, DNI N° 25.753.192; Como **Administrador Suplente:** a Ramirez Juan Manuel, DNI N° 43.548.867, ambos constituyendo domicilio especial en calle Av. 9 de Julio N° 102, en la ciudad de Apolinario Saravia,



departamento de Anta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025484

Fechas de publicación: 30/05/2025

Importe: \$ 33,065.00

OP N°: 100124904

ADCON SAS

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 07/05/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ADCON SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en 25 de Mayo N° 630, 1 A, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Franco Daniel Epstein, DNI N° 41.984.988, CUIT 20-41984988-0, de nacionalidad argentino/a, nacido el 26/06/1999, profesión: contador público, estado civil: soltero, con domicilio en 25 de Mayo N° 2288, Villa San Lorenzo; Marcos Nicolás Tomecek, DNI N° 37.190.303, CUIT 20-37190303-9, de nacionalidad argentino/a, nacido el 17/04/1993, profesión: contador público, estado civil: soltero, con domicilio en B° Parque Belgrano Et. 4, Block 49, Dpto 5, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** Administración de inmuebles, administración de Consorcios de propiedad horizontal y de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. **b)** Constructora: podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, montaje e instalación de paneles y parques solares, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción, montaje e instalación de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, de cañerías (piping), equipos mecánicos y soportes para las industrias, provisión e instalación de equipos de medición (válvulas con caudalímetro, medidores de presión), demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. **c)** Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura, colocación de revestimientos, instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, colocación de cristales en obra. Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura o ingeniería. **d)** Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo

de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la ley respecto de vehículos y máquinas, equipos e insumos viales. **e)** La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. **f)** El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. **g)** Comercial: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, representación, permuta, y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, equipos mecánicos, cañerías, griferías, equipos de medición, artefactos eléctricos y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también las pinturas, esmaltes y barnices de todo tipo, sus derivados y similares; herramientas, artículos de ferretería y accesorios de uso que indirectamente se relacionen con el objeto social. **h)** Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. **i)** Consultoría: la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos inmobiliarios. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. **j)** Financiera: efectuar operaciones financieras mediante inversiones y/o aportes de capitales propios, a personas físicas y/o a sociedades existentes o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, bajo las condiciones que estime convenientes, con o sin garantía real o personal, no pudiendo desarrollar actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 u otras que requiera el concurso del ahorro público. **k)** Importación y Exportación: Importación y exportación de maquinarias, herramientas, equipos y materiales relacionados con la industria de la construcción y servicios topográficos. **l)** Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles, y capitales. **m)** Servicios: alquiler de camionetas y todo tipo de vehículos y maquinarias, campamentos móviles en general con sus diferentes componentes, módulos habitacionales para diversos destinos (dormitorios, baños, cocina comedor, etc), grupos electrógenos de todo tipo y potencia, trailers; provisión y/o alquiler de equipos de protección personal, indumentaria y vestimenta, equipos y dispositivos especialmente proyectados para preservar el cuerpo humano de riesgos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de cualquier actividad. **n)** Industriales y Comerciales Mineras: Construcción, montaje y operación en tierra o agua de instalaciones de perforación, exploración y bombeo e instalaciones y estructuras para la extracción, explotaciones subterráneas o a cielo abierto, laboratorios, estaciones meteorológicas, pararrayos, plantas de proceso y beneficio de minerales, de elaboración y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera, almacenamiento, carga y descarga de toda clase de productos y todo otra construcción, montaje y operación necesaria para la actividad minera. **o)** Licitaciones: Presentarse como oferente o participar en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial, municipal, entes autárquicos, privados, mixtos o de cualquier otra índole relacionados con su objeto.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$

10.000,00 (pesos diez mil pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Marcos Nicoás Tomecek suscribe 50 acciones. El socio Franco Daniel Epstein suscribe 50 acciones. **Integración:** 25 % en efectivo mediante certificación contable. **Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de esta. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Marcos Nicolás Tomecek, DNI N° 37.190.303; Como **Administrador Suplente:** a Franco Daniel Epstein, DNI N° 41.984.988. Ambos constituyen domicilio especial en Vicente López N° 477, 3 D, ciudad de Salta, provincia de Salta. **Fiscalización:** Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece. **Fecha del cierre del Ejercicio económico:** 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025465
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 47,642.50
OP N°: 100124874

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA

Convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **12 DE JUNIO DE 2025**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables –Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización– correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores y miembros del Órgano de Fiscalización actuantes durante el Ejercicio 2024.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00025477
Fechas de publicación: 30/05/2025, 02/06/2025, 03/06/2025, 04/06/2025, 05/06/2025
Importe: \$ 33,150.00
OP N°: 100124888

HORIZONTES SA

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas para el día **23 DE JUNIO DE 2025**, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes SA sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 5) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura.
- 6) Determinación de honorarios de Directores correspondiente al Ejercicio 2024.
- 7) Fijación de honorarios de directores en exceso de los límites prefijados en el art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2024.
- 8) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2024.

Depósito de las Acciones: el accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio.

Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0011 – 00025429
Fechas de publicación: 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025, 02/06/2025, 03/06/2025
Importe: \$ 108,375.00
OP N°: 100124823

SAMERBIL SA

SAMERBIL SA, Av. Savio N° 1240 de esta ciudad, el señor director que firma al pie de la presente, Presidente Sr. Cristóbal Alejandro Leach. Resuelve convocar a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, para el día **13 DE JUNIO DE 2025** a horas 15:30, la que se realizará en el

domicilio de la sociedad, sito en Av. Savio N° 1.240 de esta ciudad. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Aclarar la cantidad de acciones con la que cada uno de los accionistas asistió a la Asamblea del 10/06/2024.
- 3) Expresar en moneda de curso legal el último capital social registrado.
- 4) Aclarar el motivo por el cual está estampada, en el libro de asistencia a Asamblea del 10/06/2024, la firma de persona distinta al último presidente inscripto.
- 5) Elección de dos socios para la firma del libro de Actas de Asambleas.

Nota: no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo horas 15:30.

Cristobal Alejandro Leach, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025426
Fechas de publicación: 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025, 02/06/2025, 03/06/2025
Importe: \$ 46,962.50
OP N°: 100124814

CENESA SA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **23 DE JUNIO DE 2025** a las 12:30 horas, en la sede social, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, planillas anexas y notas de los estados contables correspondientes al Ejercicio económico N° 32 cerrado el 31/12/2024.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de autoridades.
- 5) Asignación de resultados. Publíquese en Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días. El Directorio.

Nicolás Gianzanti, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025369
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124712

AVISOS COMERCIALES

EMME ASSISTANCE SA – INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/04/2025 los accionistas de EMME ASSISTANCE SA, resolvieron aprobar la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente de Martín Rafael Valdés Martearena, DNI N° 29.337.167 y designar el nuevo directorio de la sociedad que quedó establecido de la siguiente manera: (i) como Director Titular y Presidente: a Guillermo Nicolás Durand Casali, DNI N° 29.738.733, CUIT N° 20-29.738733-3, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Almirante Brown N° 228, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y (ii) como Director Suplente: a Pablo Martín Apaza, DNI N° 36.130.734, CUIT N° 20-34130734-9, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Mariano Boedo N° 250, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025486
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124906

DON LORENZO SRL – RENOVACIÓN DE SOCIOS GERENTES

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 29 de fecha 27 de junio de 2024, Folio 31, 32 y 33 – Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, los socios deciden designar por un período de 5 (cinco) años como socios gerentes, de manera indistinta, a Ramón Angel Martínez, DNI 18.229.635, CUIT 20-18229635-0 y Manuel Lorenzo Martínez, DNI 14.731.180, CUIT 20-14731180-0, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 585 de la ciudad de Pichanal, departamento de Orán, Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025476
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124887

COMPAÑÍA MINERA DE ORIENTE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2025, los accionistas de COMPAÑÍA MINERA DE ORIENTE SA resolvieron: (1) Aceptar la renuncia de la Sra. Claudia Becker Lastra a su cargo de Directora Suplente de la sociedad, y (2) Designar a la Sra. Lorena Marcela Isola, DNI 24.203-393, CUIT 27-24203393-6, como Directora Titular y Vicepresidente de la sociedad; y al Sr. Martín Pérez de Solay, DNI 21.104.654, CUIT 20-21104654-7, como Director Suplente de la sociedad. Las autoridades designadas aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025475
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124884

TECNOGRAF SA – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2024, ratificada por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2025, los socios representantes del 100 % del capital social, deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad. Como consecuencia queda modificado el artículo Segundo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: *Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.*

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025468
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124875

MATMAR SRL – AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACION DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de enero de 2025, los socios de MATMAR SRL resolvieron: (1) Aumentar el capital social de la suma de \$ 220.000 a la suma de \$ 811.600 mediante la emisión de 5.916 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a un voto por cuota, y en consecuencia modificar el Artículo Quinto del estatuto social de manera que refleje el monto actualizado del capital social, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO QUINTO: Capital Social: el Capital social queda fijado en la suma de pesos ochocientos once mil seiscientos (\$ 811.600.-), dividido en ocho mil ciento dieciséis (8.116.-) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Matías Castaños suscribe 3.550 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de trescientos cincuenta y cinco mil pesos argentinos (\$ 355.000), representando el 60 % del capital social y votos de la sociedad; Ángeles María Patrón Costas suscribe 2.366 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de pesos doscientos treinta y seis mil seiscientos (\$ 236.600), representando el 40 % del capital social y votos de la sociedad. Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas. Cada cuota da derecho a un voto. (2) Modificar el artículo noveno del contrato social, el cual quedará redactado como sigue: **“ARTÍCULO NOVENO: Administración y Representación: la administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, hasta un máximo de tres, socios o no, quienes durarán en su cargo por tiempo indeterminado hasta que otro sea electo (art. 157 de la Ley General de Sociedades) y****

actuarán en forma individual e indistinta. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. La Gerencia representará a la Sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial, y 9° del decreto ley 5965/63. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos públicos y privados que tiendan al cumplimiento de los objetos de la sociedad, entre ellos: operar con bancos oficiales y privados y demás entidades financieras existentes en el país y el exterior; otorgar poderes especiales y generales de administración, judiciales e inclusive querellas criminalmente y de cualquier naturaleza, con el objeto y extensiva que juzgue conveniente. Pueden disponer la instalación de sucursales, agencias y cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Pueden abrir cuentas bancarias, librar cheques, endosarlos, aceptar, avalar, depositar, descontar y negociar pagarés, cartas de crédito, cheques y otros de comercio y realizar toda clase de operaciones lícitas en los bancos, dar y tomar bienes en arrendamiento y realizar todos los actos que fueren conducentes y que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa.” (3) Fijar en uno el número de gerentes, y designar al socio Matías Castaños, DNI N° 25.757.217, CUIL N° 20-25757217-0, en el cargo de socio gerente, por tiempo indeterminado, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. (4) Fijar la sede social en la calle Leguizamón N° 559, piso 2, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025463

Fechas de publicación: 30/05/2025

Importe: \$ 24,097.50

OP N°: 100124871



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

COLONIA MI HOGAR “BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVIA VALDEZ”

Deolinda Liliana Campero, presidenta de Colonia Mi Hogar, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el día jueves **26 DE JUNIO DE 2025** a horas 16:00, en el predio de R.N. 68 Km 176, Río Ancho Cerrillos, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2024, finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Renovación de Comisión Directiva y elección del Órgano de Fiscalización.

SALTA, 28 de mayo de 2025.

Deolinda Liliana del Valle Campero, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00025473
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100124883

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – OSUNSa

La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que, por Resolución N° OS-A009/2025 el Consejo Directivo, ha decidido que la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de afiliados titulares, prevista para el 28/05/2025, se traslade al día **30/06/2025** a horas 10:00, en el Anfiteatro B del campus Castañares de la Universidad Nacional de Salta, sito en Avda. Bolivia N° 5150, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación del secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
- 3) Adecuación del Estatuto: Capítulo V de los afiliados y beneficiarios – capítulo completo.
- 4) Adecuación del Estatuto: Capítulo IX del Régimen Económico Financiero – artículo 22 inciso d).
- 5) Adecuación del Estatuto: Capítulo XI del Consejo Directivo – artículo 37.
- 6) Adecuación del Estatuto al nuevo Código Civil y Comercial y normativa nacional.

Nota: artículo 32° del Estatuto: el quórum mínimo para las Asambleas Extraordinarias es del cinco por ciento (5 %) del total de afiliados titulares con derecho a participación.

Lic. María Graciela Party, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00025105
Fechas de publicación: 30/05/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100124207

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 34.128.684,15
Recaudación del día: 29/5/2025	\$ 478.861,40
Total recaudado a la fecha	\$ 34.607.545,55

Fechas de publicación: 30/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124963

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



Ley N° 4337

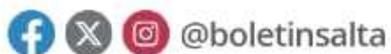
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar